

.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1835 /

CONCON, 12 AGO 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE AUTORIZACIÓN** para la ejecución de trabajos extraordinarios y la cancelación de estas, a los funcionarios, quienes por razones de buen servicio, deberán cumplir, a contar del 01 de ABRIL al 31 de diciembre de 2015 según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO
MARCO TRITINI GALLEGUILLOS	SECPLAC	Revisión correspondencia, licitaciones y trabajos inherentes a su cargo	40	60
HELENA VASQUEZ MIRANDA	DIDECO	Trabajo inherentes a su cargo de encargada de eventos	40	60
MARCIA BRITO	DIDECO	Trabajos encomendados por su Directora y realizados en emergencia	40	60

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
MARGARETANA ESPINOZA GUDUY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Large handwritten signature]

ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



7